



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

REFERENCIA: RESTITUCION DE TENENCIA.

RADICADO: 08758-41-89-001-2021-00646-00.

DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL CASTRO VASALLO.

DEMANDADO: TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL ATLANTICO S.A.S.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia. Sírvase proveer.
Soledad, NOVIEMBRE 12 de 2021.

Janny Guillot Polo

**JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, NOVIEMBRE 12 DE 2021.-

Revisado el expediente el Juzgado observa que, en el encabezado de la providencia 23/09/2021, se indicó por un error involuntario que el nombre del demandado era MIGUEL ANGEL CASTRO VASALLA, identificado con C.C. 1.045.734.075, siendo necesario efectuar la corrección en tal sentido.

El artículo 288 del C. G. P. es del siguiente tenor literal:

"Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella."

Al igual se observa que, el proceso de la referencia no se encuentra digitalizado, en tanto, por Secretaria se dispondrá lo propio.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICO: Corrijase la providencia calendada 23 septiembre de 2021, en el sentido que el radicado nombre e identificación de la parte demandante es "MIGUEL ANGEL CASTRO VASALLO, identificado con C.C. 1.045.734.975"

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
**CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 141 del 16/11/2021 se
notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

**JANNY GUILLOT POLO
Secretaria**